

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 31 AGO 2018

VISTO, la Disposición Administrativa DSAD N° 270/18 de fecha 11 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO

Que en el acto administrativo citado en el visto se autorizó la transferencia sin cargo de dos vehículos en condición de rezago a una institución civil de bien público.

Que con posterioridad al curso de la misma, se detectó un error material e involuntario, al consignar como destinataria de la transferencia a "Voy con Vos Asociación Civil por la Educación", siendo la correcta denominación "Asociación Civil Voy con Vos".

Que, habida cuenta de ello, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DISPONE**

ARTICULO 1°.- Rectificar en la DSAD N°270/18 en donde dice "Voy con Vos Asociación Civil por la Educación" debe decir "Asociación Civil Voy con Vos".

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MATIAS EZEQUIEL MONJES
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

